



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, 11 de marzo de 2020.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 10 de marzo del corriente, al considerar el Expte. D-2-20 D.E. C-85-2020 CÁMARA DE PRODUCTORES TEXTILES PERGAMINO – Eximición Tasa de Seguridad e Higiene Textiles Pergamino.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase un régimen excepcional de eximición de pago por Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, por el período fiscal comprendido entre 01/01/2020 al 30/06/2020 inclusive, por las actividades vinculadas a la industria textil, que se detallan a continuación:

NAIIB 99 NAIIB18 Descripción

171110131110 Preparación de fibras textiles vegetales, desmotado de algodón

171120131120 Preparación de fibras animales de uso textil

171130131131 Fabricación de hilados textiles de lana, pelos y sus mezclas

171130131132 Fabricación de hilados textiles de algodón y sus mezclas

171130131139 Fabricación de hilados textiles n.c.p, excepto de lana y de algodón

171140131201 Fabricación de tejidos (telas) planos de lana y sus mezclas incluye hilanderías y tejedurías integradas

171140131202 Fabricación de tejidos (telas) planos de algodón y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas

171140131209 Fabricación de tejidos (telas) planos de fibras textiles n.c.p incluye hilanderías y tejedurías integradas

171200131300 Acabados de productos textiles

171200149000 Servicios industriales para la industria confeccionista

172100139201 Fabricación de frazadas, mantas, ponchos, colchas, cobertores, etc.

172100139202 Fabricación de ropa de cama y mantelería

172100139203 Fabricación de artículos de lona y sucedáneos de lona

172100139204 Fabricación de bolsas de materiales textiles para productos a granel

172100139209 Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles n.c.p, excepto prendas de vestir

172200139300 Fabricación de tapices y alfombras

172300139400 Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes

172900139900 Fabricación de productos textiles n.c.p

173010143010 Fabricación de medias

173020143020 Fabricación de prendas de vestir y artículos similares de punto

173090139100 Fabricación de tejidos de punto

181110141110 Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa

181110149000 Servicios industriales para la industria confeccionista

181120141120 Confección de ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos

181120149000 Servicios industriales para la industria confeccionista

181130141130 Confección de prendas de vestir para bebés y niños

181130149000 Servicios industriales para la industria confeccionista

181190141140 Confección de prendas deportivas

181190141191 Fabricación de accesorios de vestir excepto de cuero

181190141199 Confección de prendas de vestir n.c.p, excepto prendas de piel, cuero y de punto

181190149000 Servicios industriales para la industria confeccionista

181200141201 Fabricación de accesorios de vestir de cuero

181200141202 Confección de prendas de vestir de cuero

182000142000 Terminación y teñido de pieles, fabricación de artículos de piel.

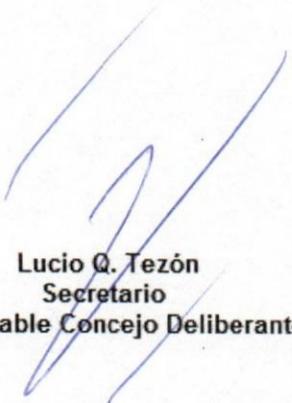
ARTICULO 2º.- Los contribuyentes alcanzados por el presente régimen de eximición que hubiesen abonado por estas actividades antes detalladas, en algunos de los períodos señalados, obtendrán sobre el valor de origen tributado, un crédito fiscal no actualizable, por el que deberán solicitar su imputación a deudas u obligaciones futuras, según corresponda.-

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo establecerá las condiciones para su acogimiento, y podrá fijar opciones de exención de oficio y/o pedido del contribuyente.-

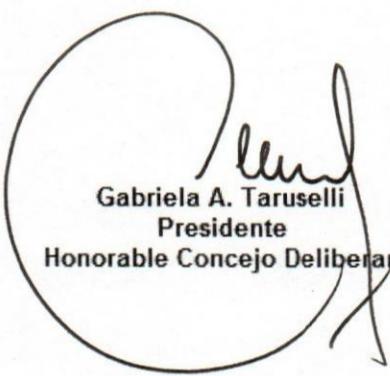
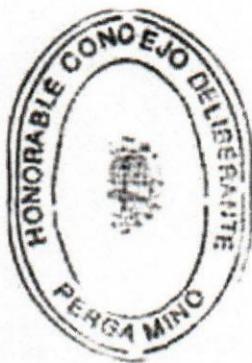
ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9198/2020.-



Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante